

eLeVe

Impuesto a las ganancias. Cuarta categoría. Relación de dependencia.



En el caso de cuarta categoría contribuyentes con relación de dependencia. ¿Hay alguna forma de modificar el importe que sale automáticamente como ingresos que informa el empleador, ya que el mismo es erróneo?

Una vez aceptado el empleador (allí no puede modificar los datos), al ingresar en Rentas de cuarta categoría el sistema le permitirá modificar los datos que trae en forma automática el sistema.